

Ate, 06 de Abril de 2021

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2021-EMAPE/GG**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019- EMAPE/GG de fecha 09 de julio del 2019, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje S.A. – EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2020-EMAPE/GG, de fecha 02 de marzo de 2020, se designó a partir del 03 de marzo de 2020, al Ing. MARIO JORGE ALBERTO ZEGARRA CÓRDOVA en el cargo de confianza de Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A.;

En virtud a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34° del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el inciso 8 del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones, y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Entidad;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 07 de abril de 2021, la designación en el cargo de confianza de Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras del Ing. **MARIO JORGE ALBERTO ZEGARRA CÓRDOVA**, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a partir del 07 de abril de 2021 al Ing. **ROBERTO PAOLO LOAYZA TICLLA**, el cargo de confianza de Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras de la Empresa Municipal Administradora de Peaje S.A. – EMAPE S.A., en adición a sus funciones de Gerente de Liquidación de Obras.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos precedentes y a la Gerencia Central de Infraestructura para los fines que correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN**  
Gerente General